San Mateo, 01 de octubre de 2026

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MATEO – BOYACÁ

CERTIFICA

Una vez verificada la planta de personal de la Alcaldía de San Mateo - Boyacá se procede a certificar la inexistencia de personal que pueda desarrollar la actividad **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PARA LA VIGENCIA 2027 – 2036 DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ**

Esta certificación se expide en San Mateo, el primer (01) día del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,

FIRMADO EN ORIGINAL

EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
Alcalde Municipal